

149

Que por Resolución de S. M. participada á S. M. por el Sr. D. Joseph Guzmán
Su secretario al Despacho Universal de diez de Diciembre de dicho año
mandó que justificando la dicha Ciudad haver servido en oron con
los referidos quatrocientos hombres en el dicho año de mil setecientos
y que justificandolo se la diese Despacho para la remisión de los dichos
quatro mil y quatrocientos R. que de otro año estava deviendo
al dicho Sr. D. M. de Navarra, con cuya orden dió S. M. Despacho en
Catorce de Diciembre del dicho año de mil setecientos y siete, cometido á
dho Sr. D. Gaspar Mathias de Salazar, para que dentro de un mes
justificase á S. M. si la dicha Ciudad havia servido en el dicho año de
mil setecientos y siete con los dichos quatrocientos hombres para el servicio
de oron = Ten virtud de ello por el Procur. Gen. de la dicha Ciu-
dad y á su Pedimento se dió Información con tres testigos, y por
ella parece que sirvió en oron á su costa con doscientos hombres
y trescientos en cartajena, y que socorrió á Orihuela con gente
efectiva y por un testimonio dado por Pedro Faxaada Calderon
Sr. de Ayuntamiento de la dicha Ciudad en virtud de orden, del dicho
Sr. Corregidor parece remittieron á oron ciento y noventa y ocho
hombres, y trescientos á cartajena, y ciento á Orihuela, y
veinte y quatro Mondados en el Puerto de San Pedro por donde
se introducen los enemigos todo á costa de la dicha Ciudad, y
que importaban los gastos que seauran hecho en ello, onze mil
quinientos y tres R. y veinte y quatro mrs = Ten consecuencia
de ello y de lo devuelto por S. M. remittió y pasó á la dicha Ciudad de
Navarra y sus Vecinos los dichos quatro mil y quatrocientos R. que se
deviende al dicho Sr. D. M. de Navarra el dicho año de mil setecientos y siete
y les dió por libras el pago de ellos y que para su seguridad y seguridad
se les dió Despacho en relación de estos autos con inserción de este y de
el referido de dicho día siete de dicho mes del dicho año de mil setecientos y siete
cometido al dicho Sr. D. Gaspar Mathias de Salazar y á los demás Jue-
ces y Justicias de S. M. que al presente son y adelante fueren de la dicha
Ciudad de Navarra para que lo hagan cumplir y executar a prevención
de lo que se mandó en el dicho Despacho en los libros de la dicha Contad. Gen.
del dicho Sr. D. M. de Navarra del Reyno y en los de la dicha Ciudad de
Navarra para que siempre con este y con este fin los cargos q. se fuesen he-
chos de la dicha Cantidad en los dichos años hasta fin del referido de mil
setecientos y siete, y por este su auto así lo mandó y señaló = Anterior
Manos Lopez Coronado.

Porique.

En conformidad de lo referido doy el presente por el qual en cargo
al dicho Sr. D. Gaspar Mathias de Salazar y á los demás Jueces y Justicias
de S. M. que al presente son y adelante fueren de la dicha Ciudad de Navarra
vean el dicho auto aquí inserto y lo guarden cumplan y executen, y